



CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

ACTA N° 52

(SESION DE FECHA: 05/01/2000)

VISTA Y CONSIDERANDO: La presentación de la Universidad Del Cono Sur de las Américas, de fecha 14/07/99, con registro de Mesa de Entradas N° 054/99; mediante la cual solicita la habilitación de la Carrera de Grado, acompañando la documentación justificativa del Proyecto; y

Los informes técnicos suministrados por los Asesores en relación a la solicitud mencionada, que no oponen reparos.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5°, de la Ley N° 136/93 "De Universidades" y de la Resolución reglamentaria,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESUELVE:

- 52-03-2000
- 1°) Autorizar a la Universidad Del Cono Sur de las Américas a habilitar la Carrera de Grado de INGENIERIA EN ELECTRICIDAD, de acuerdo con los planes de estudios presentados en el expediente que diera inicio al trámite.
 - 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Rector Prof. Dr. Darío Zárate Arellano
Presidente

Ante mi:


Natalia Molás
Secretaria Ejecutiva

